

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
09 de julio de 2024

Metodología

1. Remitir la iniciativa para efectos de su consulta, por un término de 20 días hábiles a:

- La Secretaría de Educación,
- La Coordinación General Jurídica,
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato,
- La Procuraduría de los Derechos Humanos, y
- La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes,
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación secciones 45 y 13,
- Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Educación del Estado de Guanajuato.
- Asociación Estatal de Padres de Familia.
- **Los 46 Ayuntamientos.**

2. Establecer un micrositio en la página *web* del Congreso del Estado para consulta ciudadana de la iniciativa, por un término de 20 días hábiles.

3. Elaborar comparativo con las respuestas derivadas de la consulta de la iniciativa, por parte de la secretaría técnica.

4. Mesas de trabajo en las que participarán las diputadas y el diputado integrantes de la comisión, representantes de las Secretaría de Educación, de Salud y de Seguridad Pública, la Coordinación General Jurídica, **del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Coordinación General Jurídica, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato**; así como los asesores de los grupos representados en la comisión y la secretaría técnica.

5. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas, realice un análisis de la propuesta considerando el impacto jurídico y social, así como un estudio de Derecho comparado con otras entidades federativas, con un término de 20 días hábiles.

6. Solicitar a la Unidad de Análisis e Impacto Legislativo, realice un análisis y opinión del impacto que ha tenido la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, con un término de 20 días hábiles.

7. Solicitar a la Unidad Estudio de las Finanzas Públicas elabore un estudio de impacto presupuestal de la iniciativa para las dependencias involucradas tanto a nivel estatal como municipal, con un término de 20 días hábiles.

8. Consulta previa dirigida a Niñas, Niños y Adolescentes con la finalidad de garantizar sus derechos sobre el contenido de la iniciativa.

9. Remitir a las autoridades competentes en la iniciativa el resultado de la consulta realizada a Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento, solicitándoles que, en caso de tener alguna consideración al respecto para atención en su análisis, las hagan llegar en un plazo de 10 días hábiles.

10. Elaboración de un cuadro comparativo, a cargo de la Secretaría Técnica, con las observaciones vertidas por quienes fueron consultados.

11. Mesas de trabajo donde participarán las y los asesores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias que integramos esta Comisión para definir el articulado final que deberá discutirse en la dictaminación.

12. Reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.